



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0051 Sobre medidas para la plena inclusión de las personas mayores LGTBI. Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0009 Sobre convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias. Página 2

10L/PNLP-0018 Sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 3

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0064 Del **GP Popular**, sobre la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0051 *Sobre medidas para la plena inclusión de las personas mayores LGTBI.*

(Publicación: BOPC núm. 127, de 11/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para la plena inclusión de las personas mayores LGTBI, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar los aspectos que se detallan a continuación:

- Generará, conjuntamente con los colectivos LGTBI del archipiélago, a través del Foro a la Diversidad, espacio creado desde la Dirección General de Diversidad, un Plan Integral sobre Personas Mayores y Diversidad.

- Fomentará y promoverá la creación de espacios de participación en todos los ámbitos, dirigidos a personas mayores LGTBI.

- Sensibilizará e impulsará un voluntariado dirigido al acompañamiento de mayores LGTBI.

- Incluirá en los planes docentes de todos los oficios y profesiones que estén orientados a la atención de personas mayores un temario específico sobre diversidad sexual y de género y detectar las situaciones de discriminación.

- Desarrollará un plan de formación para el personal de los centros residenciales sociosanitarios y centros de día, sobre diversidad sexual y de género, con especial atención a la lucha contra la LGTBIfobia. Dicho plan debe ser obligatorio para todo el personal que trabaje en dichas instancias, partiendo de un diagnóstico de aproximación sobre la atención que reciben actualmente las personas mayores LGTBI en el ámbito sociosanitario de Canarias.

- Realizará actividades divulgativas y socioeducativas como talleres y charlas en dichos centros para impulsar una política de libre disfrute de la sexualidad en los centros residenciales para personas mayores, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género.

- Abrirá una reflexión comprometida que se traduzca en cambios de las políticas públicas sobre el modelo sociosanitario para mayores vigente y favorezca las alternativas convivenciales públicas y privadas que van desde los pisos compartidos al cohousing, el homesharing y las residencias-hogar, entre otras posibilidades en desarrollo.

- Facilitará el acceso a materiales didácticos, literarios y audiovisuales que recojan la realidad de las personas LGTB, como libros, películas..., así como procurará apoyar las iniciativas creativas en el ámbito de la cultura, que procuren visibilidad a la realidad de las personas mayores LGTBI, su reconocimiento y resarcimiento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0009 Sobre convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/8/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Convocar de inmediato la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Estado establecida en la disposición adicional cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias a fin de iniciar el proceso de desarrollo y transferencia de competencias previsto en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias.

2.- Que dentro del proceso de desarrollo y transferencias de competencias previstas en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias se dé prioridad a las relativas a mar y costas.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5674, de 25/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno "Convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias" (10L/PNLP-0009), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

"2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que dentro del proceso de desarrollo y transferencias de competencias previstas en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias se dé prioridad a las relativas a mar y costas".

En el Parlamento de Canarias, a 25 de noviembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0018 Sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/8/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para la flexibilización de la regla de gasto a las CC. AA. y corporaciones locales que presenten superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional en el ejercicio anterior y cumplan con los objetivos de estabilidad y deuda pública establecidos, así como con la normativa de morosidad en cuanto a los plazos de pagos a proveedores.

Hasta tanto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aplicar la regla de gasto de forma individualizada, permitiendo un mayor techo de gasto computable destinado a los servicios públicos esenciales a aquellas administraciones que no incurran en déficit estructural y se adecuen a los límites de deuda.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 5715, de 26/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancia de la diputada María Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre uso del superávit por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias (9L/PNL-0018), presentan la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del texto de la PNL por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar el Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que no le sea de aplicación a las CCAA y corporaciones locales que presenten superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional en el ejercicio anterior y cumplan con los objetivos de estabilidad y deuda pública establecido, así como con la normativa de morosidad en cuanto a los plazo de pagos a proveedores.

En Canarias, a 26 de noviembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA. ENMIENDAS**10L/PNLP-0064 Del GP Popular, sobre la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.**

(Publicación: BOPC núm. 150, de 20/11/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2019, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos, habiendo resultado rechazada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 5680, de 25/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus centros (PNLP-0064), la siguiente enmienda de adición.

Texto de la enmienda

Se añade un nuevo apartado con la numeración correspondiente,

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

“8. Consultar al Consejo Escolar de Canarias la programación de las enseñanzas en centros públicos y privados concertados para asegurar una respuesta ajustada a las necesidades educativas de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, tal y como se contempla en la Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria”.

En Canarias, a 25 de noviembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5709, de 25/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0064 sobre la libertad de las familias para elegir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos, propone la presente enmienda:

Enmienda n.º 1: de adición

Apoyar un sistema educativo donde la escuela pública, bajo los principios de igualdad, gratuidad y universalidad, garantice el derecho a una educación obligatoria y de calidad para todos los menores, independientemente de su situación económica.

Parlamento de Canarias, a 25 de noviembre de 2019.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 5714, de 26/11/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNL-0064:

Enmienda de sustitución:

De manera que quede redactado de la siguiente manera:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, antes de la finalización de los conciertos educativos en vigor con la enseñanza privada, a revisar a la baja los mismos y a aumentar la presencia de la red pública de enseñanza en las islas.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de noviembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.



Parlamento de Canarias